

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 OCT 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 2019-00082

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, visible a folio 11, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en el expediente
No. 8, hoy 07 OCT 2022


ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso **Ejecutivo No. 2019-0082**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia del **24 de agosto de 2022**, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO –folios 109 y 110 del C. 1-	\$2'500.000,oo.
NOTIFICACIONES –folios 46 a 48 <i>ib.</i> -	\$8.500,oo.
GASTOS DE PERITO	
GASTOS DE SECUESTRE	
HONORARIOS SECUESTRE	
PÓLIZA JUDICIAL	
PUBLICACIONES REMATE	
PUBLICACIÓN REMATE	
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO	
OFICINA DE REGISTRO	
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	
ARANCEL JUDICIAL	
OTROS	
TOTAL	\$2'508.500,oo.


ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario